LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 385996.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 385996,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Coordinadora de Auditoría Técnica y Procesos Contables de la Unidad Técnica de Financiamiento Político; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización y Procesos; y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Se deja constancia que el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica, se encuentra en aislamiento domiciliario en cumplimiento del protocolo sanitario, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Nota NDTIC N° 761/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, por la cual la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, fundamentación y precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 634/2020 por la cual se aprueba la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2020 para la "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil y APN para la Implementación del TREP, Internet de Contingencia, Seguridad del Sitio Web, Correos Electrónicos y del Data Center de la Justicia Electoral", ID Nº 385996. ----------*
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 05 de enero de 2021. ----------*
- *Acta de Apertura Física de Ofertas de fecha 06 de enero de 2021. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil y APN para la Implementación del TREP, Internet de Contingencia, Seguridad del Sitio Web, Correos Electrónicos y del Data Center de la Justicia Electoral, en el marco de las Elecciones Municipales 2021", fundamentado en la Nota NDTIC N° 761/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Mencionan que con la entrada en vigencia de la Ley N° 6318/2019, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por el mandato legal impuesto, se ha abocado al estudio de las necesidades impostergables para la organización de las Elecciones Municipales 2021; por tanto, en coordinación con las dependencias solicitantes y las áreas vinculadas al proceso electoral, se realizó una reingeniería de los recursos disponibles resultando en la programación y clasificación de los bienes y servicios que deben ser requeridos para el año electoral 2021, en el marco de la implementación de la nueva legislación electoral relacionada al sistema de voto electrónico. -----

Asimismo, resaltan que en el marco de las Elecciones Municipales a realizarse el presente año se requiere la contratación de servicios de comunicación por telefonía móvil y APN destinada a la transmisión de los resultados electorales preliminares, para la implementación del TREP, desde los distintos locales de votación de todo el territorio nacional, así como también, la contratación de servicios de internet secundario de contingencia y seguridad del data center, mencionando que los mismos serán utilizados a los efectos de garantizar que la transferencia de datos no se vea afectada ante posibles interrupciones que pudiesen presentarse y, por otro lado, evitar que los datos electorales contenidos en el data center y la página web institucional, puedan sufrir ataques o manipulaciones externas. ----------

1. Acta de Apertura Física de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura Física de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	LOTE N° 1	2.138.325.328.-
		LOTE N° 2	NO COTIZA
		LOTE N° 3	NO COTIZA
		TOTAL	2.138.325.328.-
2	NÚCLEO S.A.	LOTE N° 1	NO COTIZA
		LOTE N° 2	981.600.000.-
		LOTE N° 3	NO COTIZA
		TOTAL	981.600.000.-
3	NETVISION S.A.	LOTE N° 1	NO COTIZA
		LOTE N° 2	NO COTIZA
		LOTE N° 3	354.000.000.-
		TOTAL	354.000.000.-

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura Física de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1627242	gobierno@tigo.net.py
2	NÚCLEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1627975	gobierno@personal.com.py
3	NETVISION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1627958	ventas_gov@netvision.com.py

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 08 de enero de 2021, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	80000519-8	NO
2	NÚCLEO S.A.	80017437-2	NO
3	NETVISION S.A.	80024050-2	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2021 recibida en fecha 11 de enero de 2021, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectados. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota D.T. N° 012/2021 recibida en fecha 12 de enero de 2021, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 001/2021, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ---------*
- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*

  - *Ángel Auad Cattebeke con C.I. Nº 146.496 (Congreso Nacional 2012 al 2014).-*
  - *Jorge Vera con C.I. Nº 2.421.299 (Solo datos personales). ----------*
  - *César Eduardo Coll Rodríguez con C.I. Nº 1.994.749 (UNA 2001 – 2020, Consejo de la Magistratura 2016 – 2020). ----------*
  - *Alejandro Sánchez Vázquez con C.I. Nº 2.447.463 (Cámara de Senadores 2005). ----------*
  - *Héctor David Ocampos Negreiros con C.I. Nº 1.527.620 (UNA 2001 – 2020, Cámara de Diputados 2002 y 2008, Presidencia 2013 al 2018). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NÚCLEO S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NETVISION S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. ***<u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>***

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las únicas ofertas evaluadas en cada lote, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL RIOS
Director de Organización y Proces

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

*Se deja constancia de que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.* ----------

4.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2021 remitida en fecha 15 de enero de 2021 a las 12:53 horas, se solicitó a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.* ----------
b) *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.* ----------
c) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años [2017-2018-2019].* ----------
d) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.* ------

*Por Nota recibida en fecha 18 de enero de 2021 a las 14:30 horas, la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2021 remitida en fecha 15 de enero de 2021 a las 12:56 horas, se solicitó a la empresa **NÚCLEO S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de comunicación por APN, telefonía móvil, conectividad e internet) conforme al lote ofertado en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017 – 2018 - 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.* ----------
b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

c) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios requeridos.* ----------

d) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación de los servicios en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar en cantidad y tiempo solicitado.* ----------

e) *Declaración Jurada el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.* ----------

Por Nota recibida en fecha 18 de enero de 2021 a las 10:00 horas, la empresa ***NÚCLEO S.A.*** *presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2021 remitida en fecha 15 de enero de 2021 a las 12:59 horas, se solicitó a la empresa* ***NETVISION S.A.****, la presentación del siguiente documento:* ----------

a) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación de los servicios en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar en cantidad y tiempo solicitado.* ----------

Por Nota recibida en fecha 18 de enero de 2020 a las 12:33 horas, la empresa ***NETVISION S.A.*** *presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.* ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	NÚCLEO S.A.	NETVISION S.A.
Documentos Requeridos			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)	NO APLICA (*)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera			
Formulario N° 6 de Índices de Capacidad Financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2017 – 2018 - 2019], para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los 3 últimos años [2017 – 2018 - 2019], para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de comunicación por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

APN, telefonía móvil, conectividad e internet) conforme al lote ofertado en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017 – 2018 - 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.			
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica			
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación de los servicios en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.
(**) A.I. Nº 287 de fecha 22/06/2020 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

5.2 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. ----------

En virtud a lo expuesto en el párrafo precedente, cabe señalar que la empresa oferente ***NÚCLEO S.A.*** *presentó junto con su oferta el desglose de costos que forman sus precios, por tanto, se concluye que dicha oferta se encuadra dentro de la programación presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.* ----------

5.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional y Margen de Preferencia Local

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el numeral 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional del Apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que los oferentes ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., NÚCLEO S.A.*** *y* ***NETVISION S.A.*** *son los únicos que han presentado oferta en los Lotes N° 1, 2 y 3 respectivamente, es decir, no existe competencia entre ellos.*----------

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el numeral 5. Margen de Preferencia Local del Apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se deja constancia que no fue posible su aplicación debido a que los oferentes ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., NÚCLEO S.A.*** *y* ***NETVISION S.A.*** *cotizan en distintos lotes dentro del presente llamado.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 0,70, en promedio, en los 3 últimos años (2017 – 2018 – 2019). ----
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 últimos años (2017 – 2018 – 2019). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los 3 últimos años [2017 – 2018 – 2019], no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E				
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	2.522.561.833.127	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	1.505.379.010.951	
Activo Total	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000	5.926.319.416.505	5.706.358.396.502	
Pasivo Total	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	4.663.876.803.280	
Utilidad Neta	660.611.365.000	570.047.777.000	211.007.029.052	480.555.390.351	
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	
Ratio de Liquidez	2,04	1,68	1,46	1,73	> = 0,70
Endeudamiento	0,77	0,79	0,89	0,82	< = 0,85
Rentabilidad	402,79	347,57	128,66	293,01	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	NÚCLEO S.A.				
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	235.653.462.767	284.440.501.343	308.042.873.123	276.045.612.411	CUMPLE
Pasivo Corriente	289.915.982.336	379.982.184.918	496.485.675.573	388.794.614.276	
Activo Total	1.055.408.533.039	1.371.215.024.258	1.621.349.178.731	1.349.324.245.343	
Pasivo Total	379.474.237.419	681.530.878.520	888.153.700.136	649.719.605.358	
Utilidad Neta	103.720.417.251	139.363.229.971	133.511.332.873	125.531.660.032	
Capital	146.400.000.000	146.400.000.000	146.400.000.000	146.400.000.000	
Ratio de Liquidez	0,81	0,75	0,62	0,73	> = 0,70
Endeudamiento	0,36	0,50	0,55	0,47	< = 0,85
Rentabilidad	70,85	95,19	91,20	85,75	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	NETVISION S.A.				
Balance General	2017	2018	2019	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	3.656.592.695	3.645.622.379	954.199.465	2.752.138.180	CUMPLE
Pasivo Corriente	974.085.821	455.046.542	129.231.870	519.454.744	
Activo Total	6.264.913.604	6.063.756.047	5.854.100.743	6.060.923.465	
Pasivo Total	974.085.821	455.046.542	129.231.870	519.454.744	
Utilidad Neta	66.880.136	223.459.439	45.565.969	111.968.515	
Capital	3.565.000.000	3.565.000.000	3.566.000.000	3.565.333.333	
Ratio de Liquidez	3,75	8,01	7,38	6,38	> = 0,70
Endeudamiento	0,16	0,08	0,02	0,08	< = 0,85
Rentabilidad	1,88	6,27	1,28	3,14	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., NÚCLEO S.A.*** *y* ***NETVISION S.A.*** *cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 385996, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ------

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR TELEFONÍA Y APN TSJE MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83112203-002	Servicio de APN	Mes	Evento	8	116.450.000	931.600.000
2	81112107-004	Enlace de Fibra Óptica	Mes	Evento	8	14.583.333	116.666.664
3	83112203-002	Servicio de VM Cloud	Mes	Evento	8	23.757.333	190.058.664
4	83111603-001	Línea Corporativa	Mes	Evento	8	112.500.000	900.000.000
TOTAL							2.138.325.328

❖ ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*** *dentro del* ***Lote Nº 1****, por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 2.138.325.328.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Veinticinco Mil Trescientos Veintiocho)****, incluido todos los impuestos.* ----------

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN APN TSJE MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						NÚCLEO S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83112203-002	Servicio de APN	Mes	Evento	8	111.200.000	889.600.000
2	81112107-004	Enlace de Fibra Óptica	Mes	Evento	8	2.500.000	20.000.000
3	83112203-002	Servicio de VM Cloud	Mes	Evento	8	9.000.000	72.000.000
TOTAL							981.600.000

❖ ***NÚCLEO S.A.*** *dentro del* ***Lote Nº 2****, por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 981.600.000.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Un Millones Seiscientos Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

LOTE Nº 3 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD DE DATACENTER							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						NETVISION S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112107-003	Solución de Seguridad de Sitio Web	Mes	Evento	8	9.727.749	77.821.992
2	81112107-003	Conectividad y Respaldo	Mes	Evento	8	16.771.070	134.168.560
3	81112107-003	Seguridad del Data Center de la Justicia Electoral	Mes	Evento	8	5.943.991	47.551.928
4	81112107-003	Seguridad de Correos Electrónicos	Mes	Evento	8	6.883.198	55.065.584
5	81112107-003	Servicios relacionados a la Administración y Soporte	Mes	Evento	8	4.923.992	39.391.936
TOTAL							354.000.000

❖ ***NETVISION S.A.*** *dentro del* ***Lote Nº 3****, por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 354.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 385996.

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR TELEFONÍA Y APN TSJE MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83112203-002	SERVICIO DE APN	Mes	EVENTO	8	116.450.000	931.600.000
2	81112107-004	ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	8	14.583.333	116.666.664
3	83112203-002	SERVICIO DE VM CLOUD	Mes	EVENTO	8	23.757.333	190.058.664
4	83111603-001	LÍNEA CORPORATIVA	Mes	EVENTO	8	112.500.000	900.000.000
Precio Total							2.138.325.328
Total s/ Acta de Apertura							2.138.325.328
Diferencia							0

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Mónica Castro

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 385996.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN APN TSJE MÓVIL GSM EXCLUSIVO Y PRIVADO Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						NÚCLEO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83112203-002	SERVICIO DE APN	Mes	EVENTO	8	111.200.000	889.600.000
2	81112107-004	ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	8	2.500.000	20.000.000
3	83112203-002	SERVICIO DE VM CLOUD	Mes	EVENTO	8	9.000.000	72.000.000
Precio Total							981.600.000
Total s/ Acta de Apertura							981.600.000
Diferencia							0

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 385996.

LOTE Nº 3 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD DE DATA CENTER Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						NETVISION S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-003	SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB	Mes	EVENTO	8	9.727.749	77.821.992
2	81112107-003	CONECTIVIDAD Y RESPALDO	Mes	EVENTO	8	16.771.070	134.168.560
3	81112107-003	SEGURIDAD DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL	Mes	EVENTO	8	5.943.991	47.551.928
4	81112107-003	SEGURIDAD DE CORREOS ELECTRÓNICOS	Mes	EVENTO	8	6.883.198	55.065.584
5	81112107-003	SERVICIOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE	Mes	EVENTO	8	4.923.992	39.391.936
Precio Total							354.000.000
Total s/ Acta de Apertura							354.000.000
Diferencia							0

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Mónica Castro

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2021

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID N° 385996.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 08 de enero de 2021

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID N° 385996**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2020.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	EMANUEL SIENRA CALVO	1.176.215
2	RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN	1.096.022
3	RAMIRO PASCUAL ORBE	8.304.205
4	ESTEBAN CRISTIAN IRIARTE	-
5	MARCELO DANIEL BENITEZ ALDANA	-
6	MARCELO CATALDO FRANCO	721.168
7	ANGEL AUAD CATTEBEKE	146.496
8	MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO	1.373.589
9	SALVADOR ESCALON	PASAPORTE USA 467017241
10	LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	1.048.676
11	VICTOR MANUEL FRANCO JIMÉNEZ	1.741.361
12	JUAN CARLOS PEPE	4.606.545
13	MARCELO ALVARADO	-
14	JORGE VERA	-
15	MARIA ADELAIDA ZUCCOLILLO DE MENDELZON	992.471
16	DIEGO GABRIEL SIGAL	-
17	CHRISTIAN COSTA	-
18	CARLOS FERNANDO JASI	5.264.726
19	CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ	1.994.749
20	RAUL ARIAS	-
21	MARIO FRANCISCO ARDISSONE BILBAO	2.192.124
22	CARLOS GUILLERMO JENKINS	6.336.332
23	BRUNO MARTINESSI NAVARRO	1.876.119
24	FERNANDO BOGARIN	-
25	NATALIA ZUCOLILLO PAPPALARDO	1.469.417
26	SANTIAGO LLANO	-
27	ADOLFO RUFO MEDINA ACHUCARRO	266.938
28	ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ	2.447.463
29	HECTOR DAVID OCAMPOS NEGREIROS	1.527.620
30	ELIZABETH SANCHEZ GRANGE	2.864.482
31	PAMELA FRANCO	-

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

32	ALEJANDRO SANCHEZ GRANGE	2.864.481
33	CARLOS RAMIRO DIAZ	423.216

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada Nº: 082
Recibido en Fecha: 11 01 2021 Hora: 09:01
Firma:
Aclaración: JHONNY DAMEN
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA
*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 012/2021

Asunción, 12 de enero de 2021

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N° 001/2021 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2021,** de fecha 08 de enero del corriente año, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACION DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021" ID N° 385996**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Celeste Caselli
Coord. de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 12/01/2021 Hora: 13:05
Firma:
Aclaración: Abog. Andrea Ibarra
Total de Fojas:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 001/2021

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 11 de enero de 2021

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2021", suscripta por la Abog. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTIGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", con ID Nº 385996. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- ANGEL AUAD CATTEBEKE C.I.Nº 146.496 (CONGRESO NACIONAL 2012 AL 2014)
- JORGE VERA C.I.Nº 2.421.299 (SOLO DATOS PERSONALES)
- CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ C.I.Nº 1.994.749 (UNA 2001 – 2020, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2016 - 2020)
- ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ C.I.Nº 2.447.463 (CAMARA DE SENADORES 2005)
- HECTOR DAVID OCAMPOS NEGREIROS C.I.Nº 1.527.620 (UNA 2001 -2020, CAMARA DE DIPUTADOS 2002 Y 2008 AL 2013, PRESIDENCIA 2013 AL 2018)

Atentamente,

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 12/01/2021 Hora: 08:30
Firma:
Aclaración: JHONNY DAMEN
Dirección de Tesorería

Eduardo Báez
Coordinación de procesos internos – SINARH

JUSTICIA
COMITÉ
Recibido en Fecha: